

## ACUERDO N° 039/2010

En sesión ordinaria de 29 de abril de 2010, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 20.370, el Consejo Nacional de Educación –sucesor legal del Consejo Superior de Educación- ha adoptado el siguiente acuerdo:

### VISTOS:

El proyecto institucional presentado al Consejo Superior de Educación por el Centro de Formación Técnica Manpower para efectos de continuar con su proceso de licenciamiento; la solicitud presentada por la institución para la aprobación del proyecto de modificación mayor del plan y los programas de estudios de la carrera de Administración de Empresas, conducente al Título Técnico de Nivel Superior en Administración de Empresas, con mención Comercio Exterior o Marketing y Ventas, impartida en jornada diurna, en la ciudad de Santiago, consistente en la creación de una nueva mención y en la incorporación de un módulo opcional de Inglés; el Acuerdo N°006/2010 que negó la aprobación del señalado proyecto y le transmitió observaciones; los informes evacuados por los consultores expertos designados por el Consejo Nacional de Educación que evaluaron la reformulación del proyecto de modificación mayor; los informes de la Secretaría Técnica recaídos en la reformulación presentada por la institución, y

### CONSIDERANDO:

- 1) Que la presentación del proyecto de modificación mayor al plan y los programas de estudio de la carrera de Administración de Empresas satisface, en términos generales, los requerimientos mínimos que el Consejo Nacional de Educación ha formulado para este tipo de proyectos, sin perjuicio de algunas observaciones que la institución deberá subsanar en forma previa a la implementación del proyecto.
- 2) Que, no obstante lo anterior, el Centro de Formación Técnica incorporó, entre las modificaciones propuestas, un módulo opcional de inglés denominado *Inglés intermedio avanzado para la gestión*, conducente al Título Técnico de Nivel Superior en Administración Bilingüe, con o sin las menciones que la carrera contempla, cuyos contenidos y actividades no son suficientes para avalar que, con la aprobación de dicho módulo, los alumnos adquirirán las competencias bilingües.

### EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN ACUERDA:

1. Aprobar el proyecto de modificación mayor del plan y los programas de estudio de la carrera de Administración de Empresas, conducente al título Técnico de Nivel Superior en Administración de Empresas, con menciones en: Marketing y Ventas; Comercio Exterior y Gestión del Capital Humano, para ser impartida por el Centro de Formación Técnica Manpower, en jornada diurna, en la ciudad de Santiago.
2. Rechazar el uso de la expresión “bilingüe” en la denominación del título Técnico de Nivel Superior en Administración al que conduce el módulo opcional *Inglés intermedio avanzado para la gestión*.

3. Certificar que el Centro de Formación Técnica Manpower cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para implementar dicha modificación.
4. Encomendar a la Secretaria Ejecutiva que certifique la adopción del presente Acuerdo, para los efectos legales que procedan.
5. Consignar que el proyecto de modificación mayor aprobado por el presente acto, podrá iniciar su implementación a partir del segundo semestre de 2010.
6. Encargar a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Educación que transmita al Centro de Formación Técnica Manpower las principales observaciones derivadas de la evaluación del proyecto de modificación mayor, las que deberán ser atendidas antes de su implementación.

**Alejandro Goic Goic**  
**Vicepresidente (S)**  
**Consejo Nacional de Educación**

**Daniela Torre Griggs**  
**Secretaria Ejecutiva**  
**Consejo Nacional de Educación**